

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA
HUILA**

C E R T I F I C A:

En virtud de lo establecido en la ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación sobre la matriz del sistema ITA (índice de transparencia y acceso a la información); y en referencia a la información solicitada a pública “**2.3.3.10. Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales (nivel 10 del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**” tal como lo detalla el instructivo de diligenciamiento versión 2021 en la pág. 31 no consagra la obligación de pública dicha información a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

La presente se expide en cumplimiento al reporte de la información establecido en la ley 1712 de 2014.

Dada en Neiva (H), a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

Proyectó: Dr. Diego Dario Aragonez Quiroga
Gestor de Presupuesto.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

2.3.3.10. Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales (nivel 10 del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en la que se encontrará información tributaria relevante

ítems del nivel “Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales”

MENÚ NIVEL I	Subnivel	MENÚ NIVEL II
		Item
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.		10.1.1. Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:
		10.1. 1.a. Flujogramas.
		10.1.1.b. Procedimientos.
		10.1.1.c. Manuales aplicables.
		10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:
		10.2. 1.a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.
		10.2.1.b. Sujeto activo.
		10.2.1.c. Sujeto pasivo.
		10.2.1.d. Hecho generador.
		10.2.1.e. Hecho imponible.
		10.2.1.f. Causación.
		10.2.1.g. Base gravable.
		10.2.1.h. Tarifa.

2.3.3.11. Estructura del Menú “Atención y Servicios A La Ciudadanía”

Conforme a lo establecido en el anexo técnico 2, el nuevo menú “Atención y servicios a la ciudadanía” debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso